



Municipalidad de Recoleta
Departamento de Educación

**REGULARIZA DESIGNACION EN CALIDAD DE
CONTRATA Y TITULAR DE DOÑA YOHANNA MARIA
LIBANTE CARREÑO**

3166

DECRETO N° _____/

RECOLETA,
28 DIC. 2017

VISTOS:

1. Los Planes Anuales de Desarrollo Educativo Municipal, la fijación de la Dotación Docente Comunal para los años laborales 2015, 2016 y 2017;
2. El decreto N°2759 de fecha 17 de octubre de 2016 que regulariza la designación en calidad de contrata a doña Yohanna María Libante Carreño, por los años lectivos años 2013 y 2014. En los establecimientos educacionales: Escuela Víctor Cuccuini y Centro Educacional José Miguel Carrera.
3. El decreto N° 2982 de fecha 06 de diciembre de 2017 que nombra director titular del liceo Valentín Letelier a don Víctor Heriberto Jofre Castillo y aprueba convenio de desempeño;
4. Que durante los años lectivos 2015 y 2016 la docente fue destinada a cumplir funciones de Inspectora General en el establecimiento Liceo Valentín Letelier en calidad de contrata, con la anuencia del Director del establecimiento.
5. El decreto N°2027 de fecha 18 de diciembre de 2012 que nombra en calidad de director titular del establecimiento Centro Educacional Héroe Arturo Pérez Canto a don Andrés Reeves Becker;
6. Que en virtud a lo dispuesto en el artículo N° 34 C de la ley N° 19.070, el Director del Centro Educacional Héroe Arturo Pérez Canto designa a la docente en el cargo de su exclusiva confianza para cumplir funciones de Inspectora General, tal como lo acredita en el certificado de fecha 14 de noviembre de 2016.
7. El certificado emitido por el Jefe del Departamento de Educación que acredita los periodos trabajados por la Docente;
8. Las autorizaciones de ingreso al servicio emitidas por la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Educación;
9. La necesidad de cumplir con el plan anual de estudios en la Unidades Educativas;
10. El decreto N°690 de 15 de marzo de 2017 que fija orden de subrogancia del Secretario Municipal;
11. El decreto N° 769 de fecha 28 de marzo de 2017 que designa orden de subrogancia del alcalde;

TENIENDO PRESENTE: Lo previsto en el Art. 25 del D.F.L. N° 1 de 1997, de Educación, "Texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto de los Profesionales de la Educación"; el Decreto N° 453 del MINEDUC, que reglamenta el "Estatuto de los Profesionales de la Educación"; artículo 75 del D.F.L. N°1 de 1994, actual "Código del Trabajo"; y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1° REGULARICÉSE, la designación en calidad de **CONTRATA** de doña **YOHANNA MARIA LIBANTE RUT** Tachado por Ley 19.628 para realizar labores docentes de carácter transitorio, de acuerdo a lo siguiente;

F. DE INICIO FUNCIÓN : 11 DE OCTUBRE DE 2015
F. DE TÉRMINO FUNCIÓN : 29 DE FEBRERO DE 2016
FUNCIONES : INSPECTORA GENERAL
HORAS : 44 HORAS
JORNADA : JECD
ESTABLECIMIENTO : LICEO VALENTIN LETELIER

F. DE INICIO FUNCIÓN : 01 DE MARZO DE 2016
F. DE TÉRMINO FUNCIÓN : 04 DE SEPTIEMBRE DE 2016
FUNCIONES : INSPECTORA GENERAL
HORAS : 44 HORAS
JORNADA : JECD
ESTABLECIMIENTO : LICEO VALENTIN LETELIER



2° REGULARICÉSE, la designación en calidad de **TITULAR** de doña **YOHANNA MARIA LIBANTE RUT** Tachado por Ley 19.628 para realizar labores docentes de carácter directivo y de exclusiva confianza del Director, de acuerdo a lo siguiente;

F. DE INICIO FUNCIÓN : 05 DE SEPTIEMBRE DE 2016
FUNCIONES : INSPECTORA GENERAL
HORAS : 44 HORAS
JORNADA : JECD
ESTABLECIMIENTO : CENTRO EDUC. ARTURO PEREZ CANTO

3° IMPÚTESE el gasto con cargo al ítem 215.21.02 Gastos en Personal del Presupuesto de Educación Municipal.

4° PÁGUESE la remuneración básica mínima nacional del nivel que corresponda, en conformidad a las normas vigentes y las demás asignaciones que se fijan en el Estatuto Docente y sus modificaciones cuando proceda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, EFECTUESE EL REGISTRO ELECTRONICO A TRAVES DEL SISTEMA SIAPER Y HECHO ARCHIVASE PARA SU CONTROL POSTERIOR. FDO: HORACIO NOVOA MEDINA, ALCALDE (S), PATRICIO AGUILAR QUEZADA, SECRETARIO MUNICIPAL (S).LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL.



Patricio Aguilar Quezada
PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HNM/PAQ/AMG/RLM/AAL/PGF/pgf

TRANSCRITO A:

Contraloría General de la República
Dirección de Control.
Secretaría Municipal
Recursos Humanos Educación (3)
Of. Partes
Interesado

